PROCESO DE LICITACIÓN

"SERVICIO DE GABINETE DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE"

CONTR 2019 532401
CM.ID.CTO-2019/18

ACTA NÚMERO 3

Presidente de la Mesa: D. José Miguel Casasola Boyero Representante del Gabinete Jurídico: Dª. Elena Pardo Ardavín Representante de la Intervención Delegada: Dª. Mª José Férriz Pérez Vocales: D. Juan Carlos Fernández Ronquillo D. José Luis Flores Domínguez D. Jesús Moreno Barriuso Secretaria de la Mesa: Dª. Carmen Alconchel García	En la ciudad de Granada, siendo las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2019 en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria de la Mesa de contratación constituida conforme a la designación de la Directora de esta Agencia Administrativa de 6 de noviembre de 2019 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de gabinete de prensa y difusión de noticias del Patronato de la Alhambra y Generalife". El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se procede a analizar el Informe de 16 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el Informe, la puntuación obtenida por las empresas en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VIII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS						
EMPRESAS LICITADORAS	A1) Programa de trabajo (hasta 40 puntos)				A.2) Plan de contenidos y presentación de informes	TOTAL PUNTUACIÓN
	A.1.1) Contextualización del programa de trabajo (hasta 10 puntos)	A.1.2) Implementación del plan de comunicación y evaluación (hasta 10 puntos)	A.1.3) Metodología y estrategia en la gestión y mantenimiento de las redes sociales (hasta 10 puntos)	A.1.4) Plan de gestión de difusión y publicidad (hasta 10 puntos)	(hasta 5 puntos)	
INTERMEDIA GRANADA S.L.	4,00	0,00	4,00	5,00	1,25	**14,25**
RAFAEL ÁVILA QUINTANA	6,00	7,00	10,00	5,00	3,00	**31,00**
TERCETO COMUNICACIÓN SLU	5,00	5,00	5,50	5,00	1,00	**21,50**
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA SLU	10,00	9,00	10,00	9,00	5,00	**43,00**
GIRO COMUNICACIÓN SCA	5,50	3,00	6,50	4,50	2,00	**21,50**
INMACULADA GARCÍA LEYVA	8,00	8,00	10,00	7,00	2,00	**35,00**

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, **22,5 puntos.** Según lo expuesto, la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a las siguientes empresas:

- INTERMEDIA GRANADA, SL.
- TERCETO COMUNICACIÓN, SLU.
- GIRO COMUNICACIÓN, SCA.

Los licitadores que continúan en el procedimiento son los siguientes:

- RAFAEL ÁVILA QUINTANA.
- ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU.
- INMACULADA GARCÍA LEYVA.

A continuación, son llamados asistir a la Mesa en acto público, los representantes de las empresas licitadoras en este contrato, además de aquellas otros interesados, concurriendo las siguientes personas:

- D. Gustavo Gómez Gozalo, en representación de la empresa ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU.
- D. Manuel Rodríguez Vico, en representación de la empresa TERCETO COMUNICACIÓN, SLU.

El Presidente da la bienvenida e informa a los asistentes del objeto de la presente Mesa de contratación, procediendo seguidamente a dar lectura de la puntuación final obtenida por las empresas en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Finalizada la lectura de la puntuación, el Presidente recuerda a los asistentes que en el Anexo XI del PCAP, y para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, existe un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, dando lectura del apartado concreto. El Presidente señala las empresas que no han superado el umbral mínimo de 22,5 puntos y que, por tanto, son excluidas del procedimiento de licitación y seguidamente indica las empresas que continúan en el procedimiento de licitación.

El Presidente pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de pregunta, no realizando los asistentes ninguna ni observación alguna al respecto.

Tras retirar los sobres cerrados de las empresas excluidas, se procede a la apertura del sobre "numero 3" de las empresas que continúan en el procedimiento de licitación, y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En relación con el contenido del sobre "número 3" de la empresa ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU, se hace constar que ha incluido una serie de anexos que no corresponde aportar en esta fase del procedimiento.

Seguidamente se procede a dar lectura de la oferta económica de cada una de ellas:

Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)
RAFAEL ÁVILA QUINTANA	33.333,00
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU	33.712,50
INMACULADA GARCÍA LEYVA	34.000,00

Realizada la lectura de las proposiciones económicas ofrecidas por las empresas, el Presidente pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de pregunta. Al no formularse observaciones ni preguntas, se da por finalizado el acto público en estos momentos.

La Mesa comprueba que ninguna de las ofertas económicas puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XII del PCAP. A continuación, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)		
Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)	**Total puntos**
RAFAEL ÁVILA QUINTANA	33.333,00	55,00
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU	33.712,50	54,38
INMACULADA GARCÍA LEYVA	34.000,00	53,92

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	A) Juicios de valor (Hasta 45 puntos)	B.2) Proposición económica (Hasta 55 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
RAFAEL ÁVILA QUINTANA	31,00	55,00	86,00
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU	43,00	54,38	97,38
INMACULADA GARCÍA LEYVA	35,00	53,92	88,92

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	Empresas licitadoras	Puntuación final
1	ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, SLU	97,38
2	INMACULADA GARCÍA LEYVA	88,92
3	RAFAEL ÁVILA QUINTANA	86,00

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **ACENTOLINE COMUNICACION EDITORA, SLU** con una puntuación final de **97,38 puntos**, y una proposición económica de **33.712,50 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 11:45 horas del día.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José Miguel Casasola Boyero

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Patronato de la Alhambra y Generalife
JUNTA DE ANDALUCIA
52
Sección Contratación
CIF: Q-1816001-H

LA SECRETARIA

Carmen Alconchel García